

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 40 Jueves 16 de febrero de 2017 Sec. IV. Pág. 11161

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9421 BARCELONA

Maria José Hompanera Gonzalez, letrada de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil nº 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111 edificio C planta 13 de Barcelona.

Numero de Asunto.- Concurso consecutivo núm. 575/2016-B

Tipo de concurso consecutivo.- Concurso Consecutivo Abreviado

Deudor instante del concurso y nif.- Jose Manuel Garcia Madrid Cif 39044895A

Fecha del Auto de Declaración concurso consecutivo. - 27 de octubre de 2016

Mediador/ Administrador concursal.- José Ramon Tortajada Monllor, con domicilio Av. Francesc Macià 60 13° 1 Sabadell (Barcelona) y Teléfono nº 937277406 y en calidad de mediador concursal y dirección electrónica Joseptortajada@tortajadaadvocats.com

Facultades del Concursado.- suspendidas

Informe provisional: Se da traslado a los acreedores por plazo de diez días a fin de procedan conforme a lo dispuesto en el artº. 95 de la LC y artº. 191.2.4 LC

Plan de Liquidación: Se dará traslado al deudor y a los acreedores por plazo de diez días a fin de que puedan formular alegaciones. Asimismo y al amparo de lo dispuesto en el artículo art.. 242.2.8 de la Ley concursal, el concursado y los acreedores, dentro del plazo de alegaciones al plan de liquidación, podrán formular también observaciones sobre la concurrencia de los requisitos exigidos para acordar el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho del concursado persona natural. Los acreedores también podrán solicitar, mediante escrito razonado, la apertura de la sección de calificación.

Barcelona, 16 de enero de 2017.- Letrada de la Admón, de Justicia.

ID: A170010052-1